MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 003

Santa Fe, 24 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° FG 000711/2022 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante - estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - para desempeñarse en la Fiscalía General - Dirección General de Administración – sede Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, en el mes de febrero de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional del Litoral y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la ley nº 26.427.

Que, en fecha 8 de noviembre de 2022, el Jefe de Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones del Ministerio Público de la Acusación, Abog. Francisco J. Rodriguez, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de un (1) pasante (Ley Nacional Nº 26.427), estudiante de la carrera de abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNL), estableciendo como requisito excluyente contar con Derecho Administrativo aprobado al momento de la convocatoria

Que, en fecha 22.11.2022, desde la Universidad se remitió el listado de alumnos inscriptos a la pasantía que cumplimentan con el requisito señalado anteriormente.

Que en fecha 14 de diciembre se llevaron a cabo las entrevistas correspondientes, resultando seleccionada la aspirante **Sabrina Cainelli DNI Nº 41.493.922.**

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Dr. JORGE C. BARCELLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en la Fiscalía General - Dirección General de Administración – sede Santa Fe a la postulante **Sabrina Cainelli CUIL N° 27-41493922-3.**

ARTÍCULO 2°: Impútese la suma total de $ 509.436,00 (Pesos quinientos nueve mil cuatrocientos treinta y seis) en concepto de Asignación Estímulo y la suma de $ 30.567,00 (Pesos treinta mil quinientos sesenta y siete) en concepto de Obra Social, ambos en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción del pasante en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarle obra social y cobertura por riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE